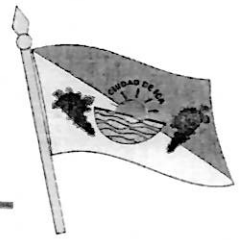




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2020-MPI

Ica, 25 de setiembre del 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de fecha 25 de setiembre del 2020 Oficio Múltiple N° 002-2020-MIDIS/DM (17/09/2020); Resolución Ministerial N° 148-2020-MIDIS (09/09/2020); Bases del Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal Incluir Para Crecer Gestión Local para las Personas" periodo 2020-2021; Informe N° 0615-2020-GDS-MPI, Informe N° 0376-2020-SGPS-GDS-MPI, Informe N° 027-2020-GAJ-MPI-JPBR

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, que conforme a cada uno de los informes y normativa expuesta, la Señora **EMMA LUISA MEJÍA VENEGAS**, en su condición de Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ica, saludó la presencia de los Regidores puso a consideración del pleno la invitación remitida por el MIDIS para que la municipalidad se inscriba y participe en el segundo periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal.

En el orden descrito y en aplicación a la Ley Orgánica de Municipalidades, la propuesta ha sido elevada para que el Pleno de Concejo autorice la inscripción y participación de la municipalidad en el segundo periodo de la Edición Bicentenario del mecanismo de incentivo no monetario promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), denominado Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", en adelante Sello Municipal.

Que, la municipalidad está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y que su gestión municipal está orientada a resultados, por ello considera que esta iniciativa es una oportunidad para contribuir a la mejora de los servicios públicos orientada a las personas; siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para lograrlo

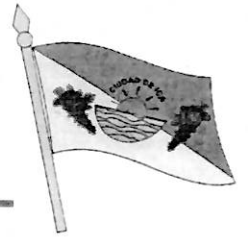
Que, de conformidad a lo antes expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 25 de setiembre del 2020, constatado el quórum de Reglamento del Concejo Municipal; luego de un amplio debate, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Señora Alcaldesa EMMA LUISA MEJÍA VENEGAS a que presente la inscripción de la Municipalidad al segundo periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTICULO SEGUNDO.- ACEPTAR las metas asignadas al distrito para cada indicador de aquellos productos comprometidos y promover acciones para cumplirlas.

Las metas propuestas para el segundo periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal son las que, a continuación, se muestran:

EJE ENDIS	COD	PRODUCTO	INDICADOR	ENTIDAD PÚBLICA	LÍNEA BASE	META	CIERRE DE IMPLEMENTACIÓN
Desarrollo Infantil Temprano	P1	Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la toma de decisiones a nivel local a favor de la primera infancia.	Porcentaje de niñas y niños de 30 días de edad registradas/os en el padrón nominal con información priorizada completa y actualizada.	MINSA - OGTI	0%	12.68%	Hasta 31 de enero de 2021
	P2	Municipalidad promueve la atención a niñas/os menores de 1 año con el paquete integrado de servicios priorizados.	Número de reuniones de la IAL para el análisis y seguimiento de la atención a niñas/os menores de 1 año con el paquete integrado de servicios priorizados.	MIDIS-DGIPAT-DAT	0	3	Hasta 31 de enero de 2021
	P3	Municipalidad promueve el desarrollo de capacidades de las y los integrantes de la IAL con énfasis en la primera infancia.	Número de integrantes de la IAL que aprueban el curso formativo con énfasis en la primera infancia.		0	2	Hasta 31 de diciembre de 2020
	P4	Municipalidad fortalece las capacidades de gestión del Equipo Técnico Municipal (ETM) con énfasis en la primera infancia.	Número de integrantes del Equipo Técnico Municipal que al menos hayan aprobado el curso "Gestión Pública con énfasis en DIT".		0	2	Hasta 31 de diciembre de 2020
Inclusión Económica	P5	Municipalidad promueve la inclusión financiera mediante el conocimiento y uso del Agente Multired.	Un Agente Multired promovido o implementado por la Municipalidad.		Banco de la Nación	N.C.	N.C.
Protección del Adulto Mayor	P6	Municipalidad promueve que personas adultas mayores cuenten con servicios del CIAM para prevenir condiciones de riesgos.	Un Centro Integral de Atención al Adulto Mayor creado, registrado y georreferenciado en el Sistema de Registro de Centros Integrales de	MIMP-DIPAM	0	1	Hasta 31 de enero de 2021





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



EJE ENDIS	COD	PRODUCTO	INDICADOR	ENTIDAD PÚBLICA	LÍNEA BASE	META	CIERRE DE IMPLEMENTACIÓN
			Atención al Adulto Mayor.				
	P7a	Municipalidad implementa la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo (PAMAR) y la Persona con Discapacidad Severa (PcDS), a fin de contribuir con la mitigación de los efectos del COVID-19 y la contención de nuevos casos.	Porcentaje de PAMAR y PcDS contactadas y que brindan consentimiento para su seguimiento telefónico.	MIDIS-DGIPAT-DAT / PAIS	28.42%	58.42%	Hasta 31 de diciembre de 2020
	P7b		Porcentaje de PAMAR y PcDS que ha recibido seguimiento frecuente para identificar alertas COVID-19 y brindar orientaciones preventivas frente al COVID-19.		18.28%	48.28%	Hasta 31 de diciembre de 2020
Intervenciones Transversal	P8	Municipalidad promueve el funcionamiento de los Comedores en el marco de la emergencia sanitaria para prevenir la propagación del COVID19.	Porcentaje de comedores que cuentan con canastas de alimentos completas para la atención mensual de usuarios/os.	MIDIS-DGDAPS-PCA	0%	80%	Hasta 31 de enero de 2021
	P9	Municipalidad fortalece las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación de la población ante emergencias y desastres.	Porcentaje del paquete de servicios de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres implementado.	INDECI	0%	60%	Hasta 31 de diciembre de 2020

N.C. = No corresponde

ARTICULO TERCERO.- NOMBRAR como PRIMER INTEGRANTE y Responsable del Equipo Técnico Municipal al Señor JUAN PABLO GIRA MORON quien se desempeña en la Municipalidad como GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL.

ARTICULO CUARTO.- NOMBRAR como miembros del Equipo Técnico Municipal a las siguientes personas.

2. (INTEGRANTE OBLIGATORIO) José Martín Campos Aparcana
3. (INTEGRANTE OPCIONAL) Rolando José Mendoza Corzo
4. (INTEGRANTE OPCIONAL) Giovanna Vanessa Injante Acasieta
5. (INTEGRANTE OPCIONAL) Flor de María Hernández Hernández



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTICULO QUINTO.- ASIGNAR como primera tarea al Equipo Técnico Municipal la realización de las acciones descritas en las bases, para concretar la inscripción de la Municipalidad en el segundo periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal

ARTICULO SEXTO.- ACEPTAR los términos y condiciones establecidas en las Bases del segundo periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal

ARTÍCULO SÉTIMO.- DISPONER que el presente Acuerdo de Concejo sea notificado a todas las Gerencias y/o unidades orgánicas pertinentes de esta Corporación Municipal, para su estricto cumplimiento; **ENCARGAR** a Secretaria General cumpla con su publicación en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° CA 043 Fecha: _____
Entidad: Soporte Informativo

Señor (a)

es grato remitirle para su conocimiento y fines
coadjuvantes la presente Transcripción final de la
Ejecución N° 043 de Fecha: _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Carlos Javier Ramos Leveau
C.A. N° 2885
SECRETARIO GENERAL MPI